



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2025

Nº. 355

Expediente Nº 14.053/2002

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.053/2002, en el que recayera la Resolución FI Nº 124-CD-2015, por la cual se aprueba el texto único y actualizado del REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Inciso b. de la normativa citada dispone que *"Los responsables de cátedra pueden solicitar que otro docente de la Facultad colabore en su materia"* y que, a tal fin, *"elevarán la solicitud a la Escuela correspondiente, en la que deberá figurar la conformidad del docente que realizará la extensión de funciones y del responsable de la cátedra a la que aquél pertenezca"*.

Que en el mismo Inciso se establece que *"Con la autorización expresa de la Escuela, y la correspondiente notificación a los interesados, el pedido pasará a Secretaría Académica, a la espera de la finalización del período de dictado de la materia"*, que *"Cumplido el trámite [...], el docente que realizó la extensión procederá a completar la 'Planilla para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones' (Anexo II), con todos los datos en ella requeridos"* y que *"Finalmente las actuaciones se girarán a la Escuela que corresponda, para que avale la presentación y luego al Consejo Directivo para que éste emita la resolución aprobatoria, en base a la información sistematizada en la 'Planilla de Reconocimiento de Extensión de Funciones' (Anexo III)"*.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo oportunamente solicitó a las Escuelas de Ingeniería que informen la nómina de docentes –de cada una de ellas- que realizan extensiones de funciones todos los años en la misma asignatura, incluyendo a las Cátedras que dictan asignaturas completas y diferentes en ambos Cuatrimestres y a quienes participan anualmente en el reditado de la materia a la cual pertenecen.

Que la Escuela de Ingeniería Química presenta planilla en la que se plasma la información solicitada por la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Que, en su presentación, la Escuela de Ingeniería Química adjunta todos los informes de Extensiones de Funciones realizadas anualmente, con la firma de los docentes que por dicho mecanismo prestan sus servicios y de los Responsables de las Cátedras de origen y de destino.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 355

Expediente Nº 14.053/2002

Que el informe requerido tiene como objeto el establecimiento de extensiones de funciones permanentes y la disminución del caudal de tramitaciones como las indicadas en el Inciso b. del REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, transcripto presentemente, tanto para los docentes como para las áreas administrativas intervinientes.

Que la finalidad de la extensión de funciones es que los docentes den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, el cual establece que *"los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de posgrado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo, sea en materias de carácter cuatrimestral o anual"*.

Que los docentes que redictan asignaturas, de hecho, dan cumplimiento a la norma transcrita precedentemente, por lo que se encuentran exentos de la obligación de realizar Extensión de Funciones.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto Nº 199/2025 y Nº 99/2025 –respectivamente-,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las Extensiones de Funciones permanentes de los docentes de la Escuela de Ingeniería Química que se listan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:



| APELLIDO Y NOMBRE         | ASIGNATURA/CARRERA DE ORIGEN   | ASIGNATURA/CARRERA DE DESTINO        |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| ALE RUIZ, Elisa Liliana   | Optativa I – Petroquímica (IQ) | Optativa II – Petroquímica (IQ)      |
| APARICIO, Maria Alejandra | Química General – (TUTA-SC)    | Procesamiento de Alimentos (TUTA-SC) |



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

355

Expediente N° 14.053/2002

| APELLIDO Y NOMBRE                 | ASIGNATURA/CARRERA DE ORIGEN              | ASIGNATURA/CARRERA DE DESTINO                                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| BORRÉ, Claudia Mónica             | Gestión de la Empresa (IQ)                | Optativa II – Petroquímica (IQ)                                                   |
| CID, Alicia Graciela              | Fundamentos de Biotecnología (IQ)         | Microbiología General (TUTA-SC)                                                   |
| DOMÍNGUEZ, Orlando José           | Diseño de Procesos (IQ)                   | Proyecto Final (IQ)                                                               |
| FLORES, Jorge Eduardo             | Diseño Mecánico de Equipos (IQ)           | Servicios Auxiliares (TUTA-SC)                                                    |
| GAMBONI, Jimena Elizabeth         | Fenómenos de Transporte (IQ)              | Termodinámica II (IQ)                                                             |
| GUTIÉRREZ, Juan Pablo             | Operaciones Unitarias II (IQ)             | Operaciones y Procesos (IQ)                                                       |
| GÜIZZO LÓPEZ, María Virginia      | Química General (TUTA-SC)                 | Procesamiento de Alimentos (TUTA-SC)                                              |
| MARTÍNEZ, Julieta                 | Operaciones y Procesos (IQ)               | Operaciones Unitarias II (IQ)                                                     |
| MORAGA, Norma Beatriz             | Procesamiento de Alimentos (TUTA-SC)      | Química General (TUTA-SC)                                                         |
| MURGIA, Viviana                   | Optativa II – Petroquímica (IQ)           | Gestión de la Empresa (IQ)                                                        |
| ORCE SCHWARZ, Agustina María      | Operaciones Unitarias I (IQ)              | Servicios Auxiliares (IQ)                                                         |
| RIVEROS ZAPATA, Adolfo Néstor     | Optativa II – Beneficio de Minerales (IQ) | Actividades en Planta Piloto II para diferentes asignaturas de Ingeniería Química |
| ROMERO, Analía Irma               | Cinética Química (IQ)                     | Fisicoquímica (IQ)                                                                |
| ROMERO DONDIZ, Estela María       | Servicios Auxiliares (IQ)                 | Operaciones Unitarias I (IQ)                                                      |
| ROMERO DONDIZ, Estela María       | Diseño Mecánico de Equipos (IQ)           | Servicios Auxiliares (TUTA-SC)                                                    |
| SALFITY, José Adrián              | Fisicoquímica (TUTA-SRMRF)                | Química de los Alimentos (TUTA-SC)                                                |
| SUJET CHRISTENSEN, Carola Rosario | Operaciones Unitarias (TUTA-SRMRF)        | Operaciones Unitarias (TUTA-SC)                                                   |
| TOLABA, Ebelia Noemí              | Optativa II – Beneficio de                | Optativa I – Beneficio de                                                         |



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.053/2002

| APELLIDO Y NOMBRE        | ASIGNATURA/CARRERA DE ORIGEN               | ASIGNATURA/CARRERA DE DESTINO   |
|--------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|
|                          | Minerales (IQ)                             | Minerales (IQ)                  |
| VALDEZ, Silvana Karina   | Operaciones Unitarias I (IQ)               | Servicios Auxiliares (IQ)       |
| VILLEGAS, Mercedes       | Termodinámica I (IQ)                       | Cinética Química (IQ)           |
| VIVAS, Leticia Alejandra | Instrumentación y Control de Procesos (IQ) | Diseño Mecánico de Equipos (IQ) |
| ZAMORA, Silvia Estela    | Operaciones Unitarias II (IQ)              | Operaciones y Procesos (IQ)     |

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes mencionados en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, al Departamento Personal y girar los obrados al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 355

**DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025

**DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM**  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa